GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600018312**		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16707 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/08/2025		
OBJETO: "Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de ANTIOQUIA, para la vigencia 2025-2"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE BETULIA		
	NIT		NIT 890.982.321-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L **($ 576.474.660)**		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L **($ 576.474.660)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065241		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/08/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2025, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			22/08/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
		N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO (Técnico) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS (Financiero) DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA (Jurídico) Designación con radicado No. 2025020033023 del 19/08/2025.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	94%

% DE EJECUCION FISICA Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante el periodo informado y las establecidas en el contrato. Durante el periodo de seguimiento, el municipio realizó el suministro de **121.730** raciones, de las **121.730** establecidas en el convenio, logrando una ejecución del 100% de las raciones.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo con la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de Betulia. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 del 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, al municipio mediante la celebración del convenio interadministrativo N°25AS133D1865 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, en cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo, en la entrega de raciones diarias y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos. Lo anterior, deberá permitir aunar esfuerzos para la conformación de la bolsa común con recursos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 121.730 raciones, durante 47 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	**Beneficiarios**	**Días calendario Escolar**	**Raciones Totales**

Regular	2.590	47	121.730

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
38	10	0	48	1912	678	0	2590

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras urbana	N° manipuladoras rural
Obra labor	3	34

Para la operación del PAE vigencia 2025, el municipio conformó la bolsa común. Información que reporta en el formato “Certificado conformación de bolsa común” en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	89.381.122
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	260.145
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	330.935.883
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	149.600.382
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	6.297.128
6	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	8. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	3.380.000
7	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General).	6. Transporte de alimentos (Víveres)	7.750.000

	Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.		
	TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**576.474.660**
	TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		
	TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025		**576.474.660**

Fuente: Bolsa común

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 05/09/2025. De acuerdo con la modalidad de atención, durante el periodo de seguimiento, el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos ejecutados	Raciones	Raciones aportadas por el operador
05/09/2025 al 18/09/2025	10*	RPS - RI	2.411	23.820	
19/09/2025 al 02/10/2025	10*	RPS - RI	2.420	23.910	
14/10/2025 al 23/10/2025	8*	RPS - RI	2.378	18.960	
23/10/2025 al 10/11/2025	11*	RPS - RI	2.359	25.653	
11/11/2025 al 28/11/2025	13*	RPS - RI	2.267	29.387	84
Total raciones	**20**			**92.343**	**84**

Ración Preparada en Sitio – RPS o ración Industrializada -RI
**Las sedes con matrícula contratada reciben alimentación 6 días por entrega (ver certificados).*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento Nº3 y pago Nº2 de seguimiento, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico ADONAI MORALES AYAZO, desde lo financiero LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE y desde lo jurídico DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

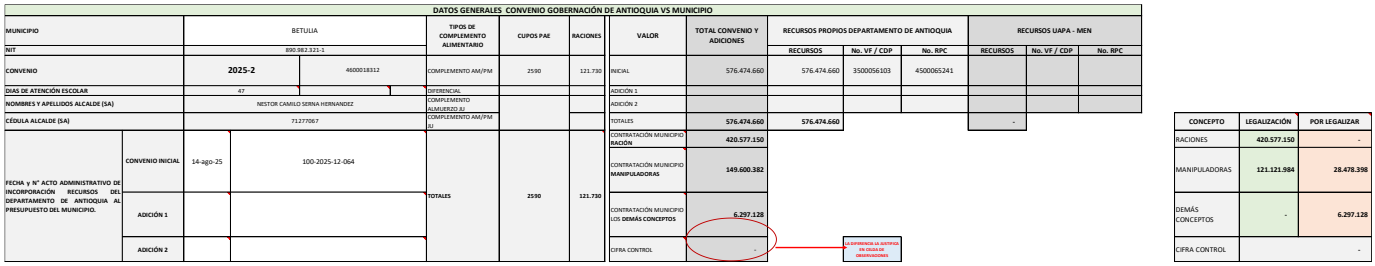
Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II el proceso ESAL-004-2024 del operador, Licitación Pública, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECO	N° CONVENIO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
ESAL-004-2024 Contrato de colaboración 273 de 2024 Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista- 811.016.502-8			Inicial $1.411.019.622.40	120	120 días calendario escolar	$3.455
			Otrosí Nº1 20/03/2025 $45.520.000			
			Otrosí Nº2 22/08/2025 $587.604.660	47	167 días calendario escolar	
			Otrosí Nº3 15/11/2025 Prorroga 9 días	9	176	
Total			**$2.044.144.282,40**	**176**	**176**	

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	99,9%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	94,07%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio que, a la fecha de corte del presente informe, ha ejecutado 432.093 raciones de las 432.530 contratadas.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador por un valor de $1.923.054.972 de los 2.044.144.282.40 del valor total del contrato. A continuación, se describe la relación de pagos al proveedor:



DATOS GENERALES CONVENIO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO

MUNICIPIO		BETULIA		TIPOS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO	CUPOS PAE	RACIONES
NIT		890.982.321-1				
CONVENIO		2025-2	4600018312	COMPLEMENTO AM/PM	25/90	121.730
DIAS DE ATENCIÓN ESCOLAR		47		DIFERENCIAL		
NOMBRES Y APELLIDOS ALCALDE (SA)		NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ		COMPLEMENTO ALMUERZO JU		
CÉDULA ALCALDE (SA)		71277067		COMPLEMENTO AM/PM JU		
FECHA y N° ACTO ADMINISTRATIVO DE INCORPORACIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO.	CONVENIO INICIAL	14-ago-25	100-2025-12-064	TOTALES	25/90	121.730
	ADICIÓN 1					
	ADICIÓN 2					

VALOR	TOTAL CONVENIO Y ADICIONES	RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			RECURSOS UAPA - MEN		
		RECURSOS	No. VF / CDP	No. RPC	RECURSOS	No. VF / CDP	No. RPC
INICIAL	576.474.660	576.474.660	3500056103	4500065241			
ADICIÓN 1							
ADICIÓN 2							
TOTALES	576.474.660	576.474.660			-		
CONTRATACIÓN MUNICIPIO RACIÓN	420.577.150						
CONTRATACIÓN MUNICIPIO MANIPULADORAS	149.600.382						
CONTRATACIÓN MUNICIPIO LOS DEMÁS CONCEPTOS	6.297.128						
CIFRA CONTROL	-						

LA DIFERENCIA LA JUSTIFICA EN CEUDA DE OBSERVACIONES

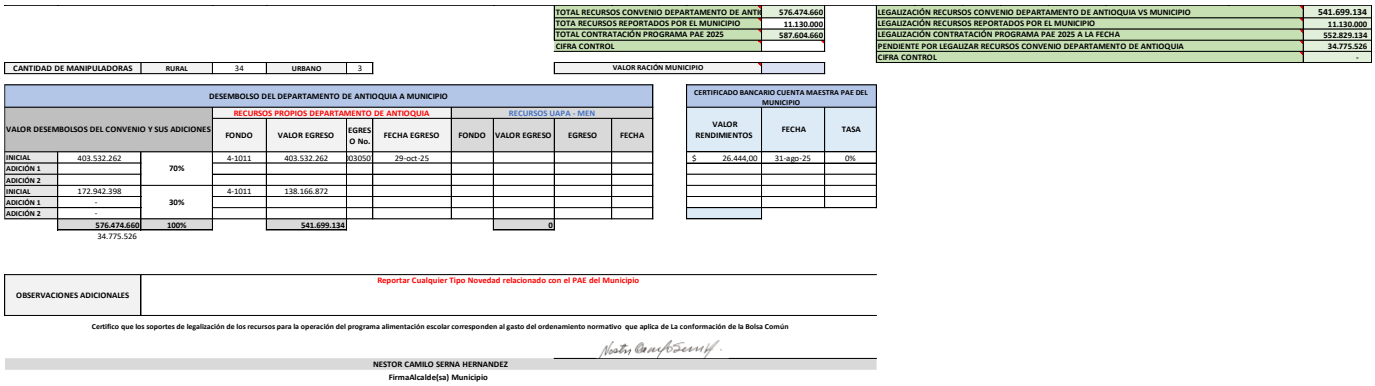
CONCEPTO	LEGALIZACIÓN	POR LEGALIZAR
RACIONES	420.577.150	-
MANIPULADORAS	121.121.984	28.478.398
DEMÁS CONCEPTOS	-	6.297.128
CIFRA CONTROL		-

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

DATOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO CON TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE LE APLIQUE AL PAE															
#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO											
				FACTURA			ORDEN DE PAGO		EGRESO						VALOR LEGALIZADO
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VR. DEDUCCIONES Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS	VALOR EGRESO		
1	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	89.381.122	A 122	30/09/2025	35.046.093	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	3.259.287	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	31.786.806	35.046.093
2	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	89.381.122	A 148	16/10/2025	13.921.517	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	1.294.701	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	12.626.816	13.921.517
3	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	89.381.122	A 179	28/10/2025	18.835.899	1560	6/11/2025	1631	7/11/2025	1.751.739	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	17.084.160	18.835.899
4	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	89.381.122	A 226	25/11/2025	21.577.613						ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	21.577.613	21.577.613
5	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	260.145	A 122	30/09/2025	102.002	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	9.486	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	92.516	102.002
6	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	260.145	A 148	16/10/2025	40.519	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	3.768	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	36.751	40.519
7	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	260.145	A 179	28/10/2025	54.822	1560	6/11/2025	1631	7/11/2025	5.099	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	49.723	54.822

DATOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO CON TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN QUE LE APLIQUE AL PAE

#	FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN		RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO										
				FACTURA			ORDEN DE PAGO		EGRESO					VALOR LEGALIZADO
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	VR. DEDUCCIONES Y OTROS	CONCEPTO DE DEDUCCIÓN Y OTROS	VALOR EGRESO	
8	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	260.145	A 226	25/11/2025	62.802						ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	62.802	62.802
9	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	330.935.883	A 122	30/09/2025	129.759.055	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	12.067.592	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	117.691.463	129.759.055
10	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	330.935.883	A 148	16/10/2025	51.544.764	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	4.793.663	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	46.751.101	51.544.764
11	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	330.935.883	A 179	28/10/2025	69.740.394	1560	6/11/2025	1631	7/11/2025	6.485.857	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	63.254.537	69.740.394
12	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	1. Compra de alimentos. (Víveres)	330.935.883	A 226	25/11/2025	79.891.670						ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	79.891.670	79.891.670
13	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	149.600.382	A 122	30/09/2025	23.698.712	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	2.203.980	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	21.494.732	23.698.712
14	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	149.600.382	A 148	16/10/2025	22.926.612	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	2.132.174	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	20.794.438	22.926.612
15	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	149.600.382	A 179	28/10/2025	18.573.080	1560	6/11/2025	1631	7/11/2025	1.727.296	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	16.845.784	18.573.080
16	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2. Contratación del personal manipulador de alimentos	149.600.382	A 226	25/11/2025	55.923.580						ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	55.923.580	55.923.580
17	e1) Recursos Convenio Departamento de Antioquia	2.4 Dotación personal manipulador de alimentos	6.297.128									ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	0	0
18	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	8. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	3.380.000	A 122	30/09/2025	1.690.000	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	157.170	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	1.532.830	1.690.000
19	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	8. Suministro de combustible para la preparación de los alimentos (Gas, energía)	3.380.000	A 148	16/10/2025	1.690.000	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	157.170	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	1.532.830	1.690.000
20	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Transporte de alimentos (Víveres)	7.750.000	A 122	30/09/2025	3.100.000	1438	14/10/2025	1590	30/10/2025	288.300	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	2.811.700	3.100.000
21	5c) Recursos del Sistema General de Participaciones - SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General). Distribuidos por el DNP a los Municipios y Distritos y asignados por el Ministerio de Educación Nacional a las ETC y las Instituciones Educativas, y por el MHCP a los Municipios y Distritos. Se ejecuta a criterio de disponibilidad y priorización de las Entidades Territoriales.	6. Transporte de alimentos (Víveres)	7.750.000	A 148	16/10/2025	4.650.000	1496	25/10/2025	1589	30/10/2025	432.450	ESTAMPILLA PROCULTURA 1,50 ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4,00 ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1,00 RETEICA 0,80 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR 2,00	4.217.550	4.650.000



TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTI	576.474.660
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	11.130.000
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025	587.604.660
CIFRA CONTROL	

LEGALIZACIÓN RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO	541.699.134
LEGALIZACIÓN RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO	11.130.000
LEGALIZACIÓN CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025 A LA FECHA	552.829.134
PENDIENTE POR LEGALIZAR RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	34.775.526
CIFRA CONTROL	-

CANTIDAD DE MANIPULADORAS	RURAL	34	URBANO	3

VALOR RACIÓN MUNICIPIO	

DESEMBOLSO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA A MUNICIPIO

VALOR DESEMBOLSOS DEL CONVENIO Y SUS ADICIONES			RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				RECURSOS UAPA - MEN			
			FONDO	VALOR EGRESO	EGRESO No.	FECHA EGRESO	FONDO	VALOR EGRESO	EGRESO	FECHA
INICIAL	403.532.262	70%	4-1011	403.532.262	03050	29-oct-25				
ADICIÓN 1										
ADICIÓN 2										
INICIAL	172.942.398	30%	4-1011	138.166.872						
ADICIÓN 1	-									
ADICIÓN 2	-									
	576.474.660	100%		541.699.134				0		
	34.775.526									

CERTIFICADO BANCARIO CUENTA MAESTRA PAE DEL MUNICIPIO

VALOR RENDIMIENTOS	FECHA	TASA
$ 26.444,00	31-ago-25	0%

OBSERVACIONES ADICIONALES	Reportar Cualquier Tipo Novedad relacionado con el PAE del Municipio

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común

NESTOR CAMILO SERNA HERNANDEZ
FirmaAlcalde(sa) Municipio

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: - Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. - Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. - Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021,	24.2%	100%	Seguimiento ejecución PAE Certificado acumulado raciones suministradas	El municipio entregó la información de priorización, donde se evidencia que para 48 sedes priorizó la ejecución del programa bajo la modalidad de Ración Preparada en Sitio-jornada regular en 38 y Ración industrializada en 10. Como evidencia de lo anterior, se relaciona en el presente informe y de acuerdo con los periodos de entrega, la ejecución así: **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 121.730 Raciones totales ejecutadas: 121.730 Raciones que faltan por ejecutar: 0 Total, porcentaje de ejecución: 100% Así mismo el operador cofinanció 84 raciones adicionales durante el último periodo de entrega.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión para su respectivo seguimiento. La atención de acuerdo a la modalidad del programa deberá realizarse a los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, y Resolución 18858 del 2018, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada - ETC. Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): La aplicación del ciclo de menú diferencial para el pueblo Senú del Municipio, se hará en los establecimientos educativos identificados para ejecutar la Resolución 18858 de 2018 que atienden población mayoritariamente indígena y aquellos que se encuentren ubicados en territorio indígena, manteniendo los criterios de focalización establecidos en la Resolución 00335 de 2021.				El convenio interadministrativo se suscribe para el suministro de raciones a 2590 beneficiarios. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
En el cumplimiento del ciclo de menú diferencial indígena, en caso de no encontrarse algún alimento y que luego de acudir a la lista de intercambio se evidencia la imposibilidad de dar cumplimiento del menú del día programado, se podrá acudir al cambio del menú completo e intercambiarlo con alguno de los tres (3) menús de intercambio establecido para el ciclo de menú diferencial. Sólo se podrá realizar este intercambio de menú dos veces por mes con previa notificación (mínimo cinco días) y aprobación de la supervisión de la entidad territorial certificada.				
Total	24.2%	100%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suma del % ejecución del periodo / N° de obligaciones (% suma / 1 que son las obligaciones = %). Corresponde a las raciones suministradas por el conveniente durante el periodo de seguimiento.

Total % ejecución acumulada = Suma del % ejecución acumulada / las obligaciones (% suma/ 1 que son las obligaciones = %). Se determina de acuerdo con las raciones suministradas durante la ejecución del convenio de acuerdo a las establecidas en el mismo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 4600018312 suscrito entre las partes municipio de BETULIA y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio para lo cual deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. El departamento de Antioquia queda exonerado de las controversias que puedan surgir en dichos procesos contractuales.
En cumplimiento de lo anterior se debe presentar, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado(s) con el operador, a la Supervisión del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria MANÁ, como fuente de verificación los siguientes documentos:</td><td>Cumple</td><td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – ESAL-004-2024

Avance sistema de carpetas convenio interadministrativo N° 4600018312 PAE 2025-2</td><td>Para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio para la operación del PAE, el día 22 de agosto de 2025 El municipio de Betulia – Antioquia, realizó Otrosí N°2 al contrato de colaboración número 273, suscrito el 28 de diciembre de 2024, con la señora MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, identificada con C. C. No. 43.419.907 de San Vicente, quien obra en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA identificada con NIT 811016502-8

Objeto: “EJECUTAR 120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (310.800 RACIONES) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA".

Valor adición: $587.604.660,00

Prorroga: Cuarenta y nueve (47) días calendario escolar.

A continuación, se describen los nuevos datos del contrato:

Valor total del contrato: $2.044.144.282,40

<table>
<tr><th colspan="2">OTROSÍ 002
CONTRATO DE COLABORACIÓN NRO 273 DE 2024</th></tr>
<tr><th colspan="2">INFORMACIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>CIUDAD Y FECHA</td><td>Betulia, agosto 22 de 2025</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>MUNICIPIO DE BETULIA</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>NIT 890982321-1</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATISTA</td><td>FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA</td><td>NIT 811016502-8</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</td><td>Ciento veinte (120) días calendario escolar</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA 001 (Otrosí 002)</td><td>Cuarenta y siete (47) días calendario escolar</td></tr>
<tr><td>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</td><td>Ciento sesenta y siete (167) días calendario escolar</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$1.411.019.622,40</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN 001</td><td>$45.520.000,00</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN 002</td><td>$587.604.660,00</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>$ 2.044.144.282,40</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>Enero 23 de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>Agosto 22 de 2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN (Otrosi 002)</td><td>Noviembre 16 de 2025</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

▪ Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudio previo, Disponibilidad presupuestal, entre otros). ▪ Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. ▪ Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. ▪ Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y acta de aprobación de estas. ▪ Para la operación del PAE para pueblos indígenas, presentar el acta de aprobación del operador por parte de la Junta de Cabildo o la estructura político administrativa indígena del Municipio (Cuando aplique). ▪ Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio interadministrativo al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.			**POLIZAS y GARANTÍAS:** Ampliación de pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A: • Póliza de seguro de cumplimiento contrato No. 273 DE 2025, No. 65-44-101236545 anexo 3 del 28/08/2025 con los siguientes amparos de la póliza: **AMPAROS** | **VIGENCIA DESDE** | **VIGENCIA HASTA** | **SUMA ASEGURADA** **CUMPLIMIENTO** | 28/12/2024 | 16/03/2026 | $408.828.856.40 **CALIDAD DEL SERVICIO** | 28/12/2024 | 16/03/2026 | $408.828.856.40 **PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES** | 28/12/2024 | 16/11/2028 | $102.207.214.10 • Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual contrato No. 273 DE 2025, No. 65-44-101079537 anexo 2 del 28/08/2025 **AMPAROS** | **VIGENCIA DESDE** | **VIGENCIA HASTA** | **SUMA ASEGURADA** **Predios, labores y operaciones** | 28/12/2024 | 16/11/2025 | $204.414.428,20 -Acta de aprobación de Pólizas expedida por el Municipio y suscrita por el supervisor del contrato y el alcalde del municipio el 28/08/2025.  ALCALDÍA DE BETULIA ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Código: DOC-FR-18 Versión: 01 Página 1 de 2 DIA 22 MES 08 AÑO 2025 — CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA — NIT 811015502-8 FECHA DEL OTROSÍ 002 — TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COLABORACIÓN Nro. 273 de 2024 — VALOR $2.044.144.282,40 FECHA DE APROBACIÓN DIA 28 MES 08 AÑO 2025 — Acta de aprobación de cumplimiento a favor de entidades estatales — Otrosí 002 (Anexo 3) OBJETO: EJECUTAR 120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (310.800 RACIONES) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A. — AMPARO: Cumplimiento — POLIZA No. 65-44-101236545 — VALOR ASEGURADO $408.828.856,40 — APROBACION DESDE 28/12/2024 — VENCIMIENTO HASTA 27/10/2025 AMPARO: Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones — POLIZA No. 65-44-101236545 — VALOR ASEGURADO $102.207.214,10 — APROBACION DESDE 28/12/2024 — VENCIMIENTO HASTA 27/06/2026 AMPARO: Calidad del Servicio — POLIZA No. 65-44-101236545 — VALOR ASEGURADO $408.828.856,40 — APROBACION DESDE 28/12/2024 — VENCIMIENTO HASTA 27/10/2025 VALOR TOTAL ASEGURADO $919.864.926,90 NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ Alcalde Municipal Vto. Bno. JHON ALEXANDER MAYA ESPINAL Secretario de Educación, Deporte y Cultura ALCALDÍA DE BETULIA ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS Código: DOC-FR-18 Versión: 01 Página 2 de 2 DIA 22 MES 08 AÑO 2025 — CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA — NIT 811015502-8 FECHA DEL OTROSÍ 002 — TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COLABORACIÓN Nro. 273 de 2024 — VALOR $2.044.144.282,40 FECHA DE APROBACIÓN DIA 28 MES 08 AÑO 2025 — Acta de aprobación de Responsabilidad Civil Extracontractual — Otrosí 002 (Anexo 2) OBJETO: EJECUTAR 120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (310.800 RACIONES) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A. — AMPARO: Predios, labores y operaciones — POLIZA No. 65-40-101079537 — VALOR ASEGURADO $ 204.414.428,20 — APROBACION DESDE 28/12/2024 — VENCIMIENTO HASTA 16/11/2025 VALOR TOTAL ASEGURADO $ 204.414.428,20 NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ Alcalde Municipal Vto. Bno. JHON ALEXANDER MAYA ESPINAL Secretario de Educación, Deporte y Cultura **Decreto de incorporación:** Se incorporan los recursos aportados en el convenio

<table>
<tr>
<td>

- Compromiso Presupuestal que ampara el contrato o convenio celebrado(s) con el operador que permite identificar la fuente de financiación.
- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
- Para cada proceso contractual, realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos del ciclo de menú y demás costos de operación del programa.

Parágrafo (En caso que aplique PAE con enfoque diferencial): Para la ejecución del PAE para pueblos indígenas, en materia de contratación se dará cumplimiento al numeral 5 de la Resolución 18858 del 2018, dando prioridad a las autoridades indígenas que manifiesten su interés y tengan la experiencia y la capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar - PAE. En caso que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos

</td>
<td></td>
<td></td>
<td>

4600018312 al presupuesto del municipio de Betulia, **Decreto No. 100-2025- 12-064** del 14 de agosto de 2025 la suma de **$576.474.660,00.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº 0000000569 del 22/08/2025 por valor de **$587.604.660.**

Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal - CRP Nº 0000000756 del 22/08/2025 por valor de **$587.604.660.**

El 15/11/2025 suscriben Otrosí Nº3 para **prorrogar** el contrato por 9 días calendario escolar.

OTROSÍ 003 CONTRATO DE COLABORACIÓN NRO 273 DE 2024	
INFORMACIÓN GENERAL	
CIUDAD Y FECHA	Betulia, noviembre 15 de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BETULIA
NIT	NIT 890982321-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT 811016502-8
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ciento veinte (120) días calendario escolar
PRÓRROGA 001 (Otrosí 002)	Cuarenta y siete (47) días calendario escolar
PRÓRROGA 002 (Otrosí 003)	Nueve (9) días calendario escolar
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Ciento setenta y seis (176) días calendario escolar
VALOR DEL CONTRATO	$1.411.019.622,40
VALOR ADICIÓN 001	$45.520.000,00
VALOR ADICIÓN 002	$587.604.660,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.044.144.282,40
FECHA DE INICIO	Enero 23 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Agosto 22 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA 001 (Otrosí 002)	Noviembre 16 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA 003 (Otrosí 003)	Noviembre 28 de 2025

Designación supervisión:
-El municipio de BETULIA por medio acta suscrita por el señor alcalde el 25/08/2025 designa como supervisor del contrato de colaboración N° 273 de 2024 al secretario de Educación Deporte y Cultura el señor JOHN ALEXANDER MAYA ESPINAL.

El municipio presentó el análisis de mercado y estudio de costos. (ver Anexo “Estudio de Costos Betulia” y “Certificado Conformación Bolsa Común”.

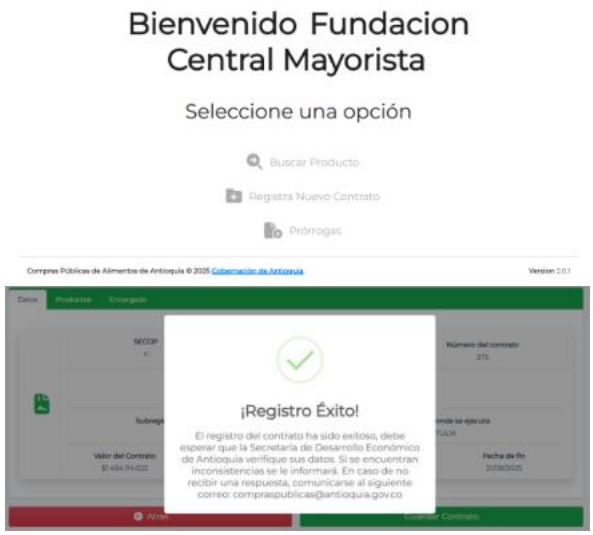
Información verificada por el equipo supervisor.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018312

</td>
</tr>
</table>

lineamientos y acoger la implementación del ciclo de menú con enfoque diferencial para el pueblo indígena Senú aprobado por las autoridades indígenas Senú del departamento. Así mismo, deberá contar con la aprobación de la Junta del Cabildo o la estructura de representación legal político administrativa indígena del Municipio.			
3. Si el municipio, para la ejecución de los recursos del presente convenio, celebra contrato y/o convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, sujeta a inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), por parte del Gobernador del departamento de Antioquia en virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, deberá exigir la presentación del certificado de cumplimiento normativo que expide la Dirección de Asesoría Legal y de Control del Departamento, en donde conste que la persona jurídica ha aportado la documentación de carácter administrativo, financiero y contable correspondiente a la vigencia	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-004-2024 Avance sistema de carpetas N°4600018312	Se celebró contrato de colaboración 273 de 2024 con ESAL (entidad sin ánimo de lucro) FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA identificada con NIT 811.016.502-8  CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL CERTIFICA NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO Director de Asesoría Legal y de Control Presentan certificado de cumplimiento normativo de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL expedido por la Dirección de Asesoría Legal y Control de La Secretaría General de la Gobernación de Antioquia con radicado 2025030192408. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018312.

inmediatamente anterior, en cumplimiento del Decreto 1093 de 1989 y demás normas complementarias. En caso de celebrarse contrato y/o convenio con una Entidad sin ánimo de Lucro frente a la cual la inspección, vigilancia y control (Asociación, Corporación, Fundación, Entidades Educativas), no corresponda al Gobernador del departamento de Antioquia, deberá aportarse el certificado descrito o análogo expedido por la autoridad competente.			
4. El municipio solicitará al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficientes que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. El municipio deberá verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. Parágrafo: El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-004-2024 Avance sistema de carpetas Convenio 4600018312	El municipio allega relación del proceso contractual de las manipuladoras con la empresa **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, la cual tiene vínculo contractual con el municipio mediante ***OTROSÍ Nº2* CONTRATO DE COLABORACIÓN** No **273 DE 2025**, suscrito el **28 de diciembre de 2024**, para la ejecución del PAE. Se evidencia que el municipio ha contratado 37 manipuladoras para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.  Así mismo, presentan soportes de remuneración mensual, soportes de seguridad social y liquidación. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018312

riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos. En caso de que el municipio exceda el aporte de cofinanciación presupuestado por el departamento, deberá asumir los costos adicionales en el marco de la conformación de la bolsa común.			
5. El municipio en el marco del Anexo Técnico de Compras públicas locales que hace parte de los Lineamientos Técnico-Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (Resolución 00335 de 2021 así como la Resolución 374 de 2024), para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021 que establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - AFC, o de sus organizaciones legalmente constituidas, debe incluir este componente en sus procesos contractuales.	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-004-2024 Avance sistema de carpetas Convenio 4600018312	Presentan soporte de registro del proveedor en la plataforma COMPAN.  Presentan soporte de inscripción de supervisor del contrato en el aplicativo COMPAN:

La secretaria de Agricultura municipal debe identificar, registrar y certificar ante la Secretaría de Agricultura Departamental a los pequeños productores locales utilizando los canales establecidos por el Departamento de Antioquia. Una vez realizado el proceso contractual, el municipio solicitará al operador seleccionado, el registro de sus contratos para la operación del programa en el aplicativo https://compan.antioquia.gov.co con el fin de tener acceso directo a la base de datos Departamental de pequeños productores, además deberá atender las convocatorias que desde el nivel nacional y departamental se realicen para participar en las jornadas de compras públicas de alimentos, con el fin de identificar la oferta, en aras de realizar una inversión progresiva mínima del 30% del valor asignado en el convenio para víveres, a pequeños productores agropecuarios locales de acuerdo a la priorización de la zona geográfica, así: municipal, subregional, departamental y regional. Cuando aplique PAE con enfoque diferencial, deberá fortalecerse la autonomía y cultura alimentaria propia para garantizar la disponibilidad de alimentos para las diferentes			 **Activación de usuario Supervisor COMPAN** **Desde** COMPRAS PUBLICAS <compraspublicas@antioquia.gov.co> **Fecha** Jue 31/07/2025 11:30 AM **Para** educacion@betulia-antioquia.gov.co <educacion@betulia-antioquia.gov.co> **CC** AIDA MARLELLY FLOREZ SALCEDO <aidamarlelly.florez@antioquia.gov.co> 1 archivo adjunto (28 MB) Cambio contraseña Supervisor.mp4; Cordial saludo, Nos permitimos informar que su perfil de "SUPERVISOR" ya está activo en el aplicativo de Compras Públicas de Alimentos de Antioquia- COMPAN. Ingresar a través del siguiente enlace: (https://compan.antioquia.gov.co/login Desde este momento puede hacer las consultas de los pequeños productores, campesinos y sus organizaciones, que el contratista le reporte para dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020. Presentan formato de proveeduría de alimentos, donde indican que mensual mente realizan compras a pequeños productores así: **MES** / **% DE COMPRA LOCAL** Agosto — 11,85% Septiembre — 10,04% Octubre — 11,85% Noviembre — 10,04% Fichas técnicas: Se identifican fichas técnicas de 49 alimentos utilizados en el PAE. Registro sanitario: Presentan autorización sanitaria INVIMA de la planta de desposte de la carne de res y de cerdo. Presentan guías de transporte de la carne Fuente de verificación: Sistema de carpetas Convenio 4600018312

preparaciones que conforman el ciclo de menú. Los municipios que no puedan cumplir con la compra pública local de alimentos aplicando la prioridad de la zona geográfica descrita anteriormente, informarán por escrito a la supervisión del convenio. Para realizar el seguimiento a todos los alimentos suministrados incluyendo los identificados como compra local, se deberá enviar a la supervisión trimestralmente durante la ejecución del convenio, el formato denominado "Listado de Alimentos y Compras Públicas Locales", el cual contiene la información de los proveedores de alimentos con su respectivo registro sanitario y demás información requerida por el INVIMA, teniendo presente que los alimentos deben cumplir con características generales de calidad establecidas en el Anexo de la Resolución 00335 de 2021, así como con lo estipulado en las Resoluciones: 005109 de diciembre 29 de 2005, 1506 de mayo 6 de 2011, 2492 de 2022 y 18858 de 2018 y las demás normas vigentes, de conformidad con la modalidad de atención aplicable. Parágrafo: El reporte se realiza utilizando un mismo formato de "listado de alimentos y compras			

públicas" por contrato realizado con el operador, registrando todos los alimentos suministrados por cada modalidad de atención implementada (Ración Preparada en Sitio - RPS complemento, Jornada Única -JU almuerzo, Industrializada, PAE diferencial) y seleccionando en la casilla correspondiente aquellos que se clasifican como compra pública local. Adjuntar al reporte: - Fichas técnicas de los alimentos reportados. - Para las carnes adjuntar autorización de comercialización emitida por el INVIMA, guía sanitaria y guía de transporte. - Soportes correspondientes a los pagos realizados por la compra a pequeños productores locales o sus organizaciones. (Cuenta de cobro, recibo de caja menor, recibo manual, soporte de la transferencia, etc. para el caso de productores individuales y Factura electrónica, soporte de la transferencia bancaria, para el caso de las organizaciones)			
6. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa las cuales contemplan implementar el plan de saneamiento básico en los establecimientos educativos, realizar seguimiento en los	Cumple	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ESAL-004-2024 Sistema de carpetas	La coordinadora PAE realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. Se identifica actas de visita de IVC por parte del técnico área de salud de la SSSA: Fecha: 22/07/2025 | Sede: Los Animes | Concepto: Favorable con requerimientos | %: 76.5%

establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, aplicando los formatos establecidos para ello. Así mismo, deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad.			Presenta soporte de **visita de IVC** por parte del técnico área de salud de la SSSA a **Bodega municipal** de almacenamiento temporal de víveres el día 16 de julio de 2025 con concepto **Favorable con requerimiento** y un **porcentaje de cumplimiento de 80.5%** Se identifican actas Verificación de la bodega dispuesta por el municipio para el almacenamiento temporal de alimentos: **Fecha de verificación** 04/09/2025 18/09/2025 13/10/2025 23/10/2025 10/11/2025 Se identifican actas de verificación de las condiciones de transporte en las siguientes fechas: **Fecha de verificación** 03/09/2025 (Cabecera) 04/09/2025 (Sedes) 17/09/2025 Cabecera 12/10/2025 (sedes) 13/10/2025 (cabecera) 22/10/2025 (sedes) 23/10/2025 (Cabecera) 08/11/2025 (sedes) Se identifican actas de verificación de entrega de víveres, en las siguientes fechas: Fecha de verificación 05/09/2025 La Profesional de Apoyo a la supervisión, designada por la Secretaría de Educación Departamental, realizó verificación a establecimientos educativos en las siguientes sedes: **Fecha de verificación** | **Nombre establecimiento educativo**

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>23/09/2025</td><td>CER LA CIBELES</td></tr>
<tr><td>23/09/2025</td><td>CER LA SUCRE</td></tr>
<tr><td>24/09/2025</td><td>CER SANTA RITA</td></tr>
<tr><td>25/09/2025</td><td>CER LA CORAZONA</td></tr>
<tr><td>23/10/2025</td><td>CER TARQUÍ</td></tr>
<tr><td>23/10/2025</td><td>CER LA MANGUITA</td></tr>
</table>

Presentan registro de formatos de control como Kardex de alimentos en las diferentes sedes.

Presentan fichas técnicas de equipos de las diferentes sedes.

Presentan soportes de control de temperaturas de equipos de diferentes sedes.

Presenta registro fotográfico del momento del consumo de los complementos en las diferentes sedes educativas.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018312</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Como mecanismo para garantizar la Gestión Social y participación ciudadana (Anexo Técnico Participación Ciudadana de la Resolución 00335 de 2021 como la Ley 2042 de 2020, que otorga herramientas para que los padres de familia realicen acompañamiento y cuidado de los recursos del PAE), el municipio deberá conformar y mantener activo el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE mediante acto administrativo, los Comité de Alimentación Escolar -CAE de cada institución y sede educativa priorizada mediante acta, así</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

Sistema de carpetas</td>
<td>El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo Nº 67 del 26 de febrero de 2024.

Presenta soporte de actas del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento -CTPS al PAE en las siguientes fechas:
<table>
<tr><td>14/01/2025</td><td>Comité municipal N 1</td></tr>
<tr><td>5/07/2025</td><td>Comité municipal N 2</td></tr>
</table>

Al corte del presente informe, se cuenta con 39 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa así:
<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Sede</th><th>Tipo de reunión</th></tr>
<tr><td>28/01/2025</td><td>El Indio</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2025</td><td>CER La Guamala</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>27/01/2025</td><td>CER la Guamalita</td><td>Conformación CAE</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

mismo y en conformidad con lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 (cuando aplique), en su numeral 7, se deberán conformar los comités dinamizadores. Estos comités deben estar activos y registrados en la plataforma que para dicho efecto se establezca. La finalidad de la plataforma es que a través de ésta el Municipio atienda los requerimientos alrededor de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el territorio y pueda ser reportada. Además, el Municipio deberá participar de las mesas Públicas, rendición de cuentas, remitir informes, atender citaciones, visitas de SEDUCA, organismos de control, y dar respuesta a los requerimientos en las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen.			05/02/2025	Sede La Mina	Conformación CAE
			22/01/2025	Sede Quebrada Arriba	Conformación CAE
			28/01/2025	San martín de Porres	Conformación CAE
			20/01/2025	CER La Ceibala	Conformación CAE
			23/01/2025	CER La Manguita	Conformación CAE
			21/02/2025	CER La Urraeña	Conformación CAE
			29/01/2025	CER La Vargas	Conformación CAE
			27/01/2025	CER Los Animes	Conformación CAE
			30/01/2025	CER Piñonal	Conformación CAE
			22/01/2025	CER Cuchillón	Conformación CAE
			24/01/2025	CER El Tostao	Conformación CAE
			20/01/2025	CER Leonor Angel Vanegas	Conformación CAE
			24/01/2025	CER Purco	Conformación CAE
			24/01/2025	CER San Mateo	Conformación CAE
			24/01/2025	EU Francisco Cesar	Conformación CAE
			23/01/2025	CER El León	Conformación CAE
			24/01/2025	CER El Seis	Conformación CAE
			22/01/2025	CER La Corazona	Conformación CAE
			24/01/2025	CER La Tarquí	Conformación CAE
			28/01/2025	CER La Valdivia	Conformación CAE
			27/01/2025	CER Las Animas	Conformación CAE
			23/01/2025	CER Pueblo Duro	Conformación CAE
			23/01/2025	CER San Antonio	Conformación CAE
			23/01/2025	CER Santa Rita	Conformación CAE

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>05/02/2025</td><td>CER Guillermo Lema Diaz</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2025</td><td>CER La Padilla</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/2025</td><td>Sede Cuchillón</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/2025</td><td>Sede Cuchuco</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>24/02/2025</td><td>Sede el Guadual</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>24/02/2025</td><td>Sede El Indio</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/202</td><td>Sede La Guamala</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>25/02/202</td><td>Sede La Mina</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>18/02/2025</td><td>Sede Quebrada Arriba</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>30/05/2025</td><td>Sede el Yerbal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>24/01/2025</td><td>CER El Guamal</td><td>Conformación CAE</td></tr>
<tr><td>29/05/2025</td><td>EU Blanca Correa</td><td>Conformación CAE</td></tr>
</table>

Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS relacionadas con el programa: Se identifica respuestas de solicitud por parte de la personería municipal sobre información General de la contratación y ejecución del PAE en el municipio, respuestas al concejo municipal sobre control social del PAE, así como los respectivos informes y respuestas a los requerimientos realizados por la supervisión del programa. Así, mismo presentan soporte de respuestas a las solicitudes de información realizadas por la Secretaría de Educación _programa PAE.

Presentan soporte de publicación de la ficha de información general del PAE en 7 sedes educativas.

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018312
</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Implementar acciones de promoción y prevención de hábitos y estilos de vida saludable durante la ejecución del programa mediante</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema de carpetas</td>
<td>Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio ha realizado acciones como:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TEMA</th><th>LUGAR</th><th>GRUPO POBLACIONAL</th></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

alianzas interinstitucionales y demás dependencias de la administración municipal. Acciones que deberán quedar soportadas mediante documentos, formatos, registro de asistencia, registro fotográfico, entre otros, las cuales serán enviadas a la supervisión.			05-02-2025	Deporte al parque	Parque Principal	Niñas, niños y adolescentes
			22-02-2025	Vacunación	Parque Principal y Centro de Salud Altamira	Comunidad
			19-02-2025	Voleibol	Cabecera municipal	Niñas, niños y adolescentes
			24-02-2025	Iniciación deportiva	Zona rural	Niñas, niños y adolescentes
			25-02-2025	Educación ambiental	Zona rural	Niñas, niños y adolescentes
			26-02-2025	Futbol de salón	Cabecera municipal	Niñas, niños y adolescentes
			20-03-2025	Festival de ciclismo	Cabecera municipal	Niñas, niños y adolescentes
			21-03-2025	Psicología	Parque Principal	Comunidad
			31-03-2025	Festival deportivo	Cabecera municipal	Niñas, niños y adolescentes
			04-04-2025	Mega evento de actividad física	Corregimiento de Altamira	Comunidad
			04-04-2025	Mega evento de actividad física	Cabecera municipal	Comunidad
			10-04-2025	Festival de ciclismo	Municipio de Betania	Niñas, niños y adolescentes
			26-04-2025	Día del Niño	Cabecera municipal	Niñas, niños y

			adolescentes
28-04-2025	Festival de danza	Municipio de Amalfi	Niñas, niños y adolescentes
02-05-2025	Semana de la seguridad social	Cabecera municipal	Comunidad
07-05-2025	Carrusel para niñas y niños	Cabecera municipal	Niñas, niños y adolescentes
08-05-2025	Formación deportiva	Cabecera municipal	Comunidad
13/21-06-2025	Mini y Olimpiadas Municipales	Cabecera municipal	Comunidad
15/17/07/2025	Nutrición	Cabecera municipal y Corregimiento de Altamira	Comunidad
21/07/2025	Nutrición	Corregimiento Luciano Restrepo	Comunidad
08/2025	Semana de hábitos de vida saludable	Cabecera municipal	Comunidad
11-09-2025	Olimpiadas Deportivas	Corregimiento Luciano Restrepo	Comunidad
15-09-2025	Transporte Escolar	Veredas cercanas a la Cabecera Municipal	Niñas, niños y adolescentes
19-09-2025	Olimpiadas Deportivas	Corregimiento Altamira	Comunidad
22/26-09-2025	Semana del Movimiento	Cabecera Municipal	Comunidad
22-09-2025	Salud Mental	Vereda La Quiebra	Niñas, niños y adolescentes

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>10-10-2025</td><td>Salud Mental</td><td>Cabecera Municipal</td><td>Comunidad</td></tr>
<tr><td>15-10-2025</td><td>EDA</td><td>Campaña</td><td>Comunidad</td></tr>
<tr><td>29-10-2025</td><td>Conciencia Ambiental</td><td>Cabecera Municipal</td><td>Comunidad</td></tr>
<tr><td>22-10-2025</td><td>Feria de la ciencia, el emprendimiento y la creatividad</td><td>C.E.R. La Vargas</td><td>Niñas, niños y adolescentes</td></tr>
<tr><td>11-11-2025</td><td>PAE</td><td>Bodega Municipal</td><td>Comunidad</td></tr>
<tr><td>25-11-2025</td><td>Sano Esparcimiento</td><td>Cabecera Municipal</td><td>Comunidad</td></tr>
<tr><td>27-11-2025</td><td>Infraestructura Educativa</td><td>Veredas Cuchillón y La Urraeña</td><td>Niñas, niños y adolescentes</td></tr>
</table>

Fuente de verificación:
Sistema de carpetas Convenio 4600018312
</td>
</tr>
<tr>
<td>9. Entregar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Al terminar la ejecución del convenio, presentar informe final y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los</td>
<td>Cumple</td>
<td>Sistema de carpetas</td>
<td>Presenta certificación bancaria:

Entidad bancaria: Bancolombia
Nombre de la cuenta: Alimentación Escolar
Cuenta de ahorros Nº 993-606558-53</td>
</tr>
</table>

rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			 Bancolombia Urrao, 07 Julio 2025 Señor(a) A QUIEN PUEDA INTERESAR Cordial saludo, BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MUNICIPIO DE BETULIA** con NIT **890982321**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene los siguientes productos bancarios: NOMBRE CUENTA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR; TIPO DE CUENTA: AHORROS; NÚMERO PRODUCTO: 993-606558-53; ESTADO: ACTIVA Estamos a su disposición para confirmar la anterior información en el teléfono **6045109000**, al celular 3145223463 (asesora móvil) o en nuestra sucursal 993 Urrao – Antioquia ubicada en la Calle 28 #30-13 Cordial saludo, Lesly Cuartas Bancolombia Grupo Bancolombia **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas Convenio 4600018312.

COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al plan anual de caja - PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1115 151F PAE AS 2025	Dando cumplimiento a la- cláusula séptima, se ha dado tramite al desembolso corresponde al 70% del presupuesto del convenio; luego de presentados y avalados los soportes de ejecución presentados por el municipio.

Pago	**No. Comprobante egreso**	**Fecha pago**	**Valor pagado**
1	5500305075	29/10/2025	$403.532.262
Total			**$**403.532.262

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Con el presente informe se gestiona segundo y último desembolso por valor de $138.166.872
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio interadministrativo	El Programa de Alimentación Escolar opera de manera descentralizada con la celebración de convenios interadministrativos para la trasferencia de recursos a las ETnoC (municipio) quienes ejecutan el programa. Se cuenta con un equipo de profesionales desde los roles técnico, financiero y jurídico, quienes son el enlace con los municipios para el seguimiento a la ejecución del convenio y por ende a la operación del programa. Quienes brindan la asesoría y orientación necesaria a las administraciones municipales frente a la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar, apoyando en la solución de dificultades y velando por el cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE. Asesoría por parte del rol técnico en el municipio de Betulia: **Fecha** / **Lugar** / **Actividad** 22/09/2025 al 25/09/2025 / Alcaldía y sedes / AoAT administrativa y en 5 sedes educativas 22/10/2025 al 23/10/2025 / Alcaldía y sedes / AoAT administrativa y en 2 sedes educativas
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Designación supervisión	La Gobernación de Antioquia - designó mediante radicado N° 2025020033023 del 19/08/2025 la supervisión del convenio interadministrativo 4600018312 a los profesionales: • Supervisión técnica: ADONAI MORALES AYAZO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			• Supervisión Jurídica: DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA • Supervisión Financiera: LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE. Quienes realizan verificación, seguimiento y acompañamiento a la ejecución de las actividades objeto de este convenio mediante visitas a territorio, comunicación telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico, encuentros virtuales. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Respuesta a entes de control como Contraloría, Procuraduría, UApA y comunidad en general Publicación en la plataforma SECOP documentos contractuales e informes de seguimiento a la contratación estatal	Se ha dado respuesta a los entes de control y la comunidad en general acorde a las solicitudes allegadas.

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS COMUNES/ASOCIADOS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio suministrando la información a que haya lugar.	Cumple	Convenio interadministrativo Acta de inicio	Se ha realizado el perfeccionamiento de la relación contractual con la firma del convenio y el acta de inicio.
2. Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se	Cumple	Resolución Comité Asesor y Evaluador 2024060423508 del 28/10/2024 y	Desde la Secretaría de Educación se ha designado la supervisión y profesionales de apoyo desde los roles jurídico, financiero y técnico quienes son el enlace con el municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio del PAE.		Designación de supervisión con radicado N° 2025020000272 de 8/01/2025, 2025020006918 del 19/02/2025, 20250007943 del 26/02/2025	Por parte del municipio se designa supervisión a secretario de Educación, Cultura, Deporte y cultura: JOHN ALEXANDER MAYA ESPINAL, para supervisar el contrato de colaboración 273 de 2024 suscrito con el operador. Los documentos de verificación se encuentran en el expediente contractual.
3. Coordinar conjuntamente, la realización de reuniones de seguimiento, visitas técnicas de campo, capacitaciones y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Información enviada mediante correo electrónico	Se asiste a la convocatoria de los encuentros virtuales realizados por la UApA, la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaria de Educación, el equipo de supervisión del convenio interadministrativo. Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se han remitido circulares y correos electrónicos, para la operación del PAE vigencia 2025 relacionadas con: Circular 2025090000168 del 14/08/2025 Asunto: Información sobre el inicio oportuno del programa PAE 2026. Circular 2025090000169 del 15/08/2025 Asunto: Compromisos y responsabilidades en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)
4. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como Ecosistema SIPAE, Sistema de Matrícula - SIMAT, el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, entre otras.	Cumple	Plataformas CHIP SIMAT SIMON	El control social del municipio se ejerce mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE, el cual se encuentra cargado en el Sistema Departamental de Vigilancia Alimentaria y Nutricional – SISMANA, módulo Sistema de Monitoreo y Control - SIMON. El Ministerio de Educación y la Unidad Alimentos para Aprender implementan la plataforma SiPAE herramienta digital, para mejorar la gestión, que permite

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			hacer seguimiento a la operación del Programa mediante un modelo de gestión territorial, capaz de reunir y consolidar las etapas de gestión, los roles y responsabilidades de los diferentes actores, las necesidades en términos de monitoreo y control, y las estrategias de medición y evaluación de desempeño, a saber: • Sistema de Gestión y Seguimiento de Beneficiarios (MiPAE), para seguimiento de los NNAJ que acceden al Programa y de las raciones que reciben. • Sistema Integral de Gestión y Evaluación del PAE (SiGEPAE), que sistematiza, organiza y sofistica todos los procesos operativos y de gestión que llevan a cabo las entidades públicas nacionales y territoriales. • Herramienta de control social y participación ciudadana del PAE (PAEstar al Día), que conecta a las comunidades con el PAE, las informa y las empodera para construir un Programa más eficaz y transparente.
5. Suministro oportuno de información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	Cumple	Comunicación electrónica	Se socializa con el municipio los lineamientos y demás normativa vigente para la operación del programa. Se mantiene comunicación telefónica constante con el enlace municipal con quien se conoce los avances de la ejecución del programa y a quien se le suministra la información necesaria y se comparten los documentos de apoyo proporcionados por la Secretaría de Educación.
6. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	Cumple	Comunicaciones electrónicas	Se ha estado presto a las distintas solicitudes de información y necesidad de acompañamiento para la ejecución del programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Mantener la imagen institucional de la UApA, MEN y el Departamento, en las comunicaciones (documentos, videos, registro fotográfico) que sean generadas.	Cumple	Comunicaciones electrónicas, formatos y documentos oficiales	Se ha mantenido la imagen institucional de la UApA MEN y el Departamento, en todas las comunicaciones que se han generado y direccionado a los municipios no certificados de Antioquia.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS MEN - UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 576.474.660	$ 0	$ 0	$ 576.474.660
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 576.474.660	$ 0	$ 0	$ 576.474.660
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 403.532.262	$ 0	$ 0	$ 403.532.262
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 403.532.262	$ 0	$ 0	$ 403.532.262
7. Recursos ejecutados	$541.699.134	$ 0	$ 0	$541.699.134
8. Recursos no ejecutados	$ 34.775.526	$ 0	$ 0	$ 34.775.526

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/08/2025	ESCUELA PAE	Planeación Financiera PAE
29/08/2025	ESCUELA PAE	Formalización Laboral del Personal Manipulador y Dinamizador Auxiliar de Alimentos en el PAE
22 al 25 de septiembre de 2025	Visita al municipio, por parte de la profesional de apoyo técnico a la supervisión, para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de 4 instituciones educativas, se realizó apoyo en la consolidación y revisión de los soportes para gestión de 1er desembolso.
22 al 23 de octubre de 2025	Visita al municipio, por parte de la profesional de apoyo técnico a la supervisión, para la acompañamiento y verificación de las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar- PAE, donde se verificaron las condiciones de 2 instituciones educativas, se verificó las condiciones de entrega de víveres y se diligenció el aplicativo de índice de capacidades del PAE para el municipio.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo se desembolsarán de la siguiente forma:

UN PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% de los recursos aportados por el departamento, previa acreditación de los siguientes documentos:

- Formato de certificación propuesto por la Gobernación de Antioquia debidamente diligenciado relacionando la apropiación presupuestal de los recursos del convenio y los aportados por el municipio para la operación del programa en los que se identifique la destinación de los recursos.

- Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

- Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador.

- Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015) y Acta de aprobación de estas.

- Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio al presupuesto del municipio mediante acto administrativo.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.

- Certificado de Registro Presupuestal (RPC) acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.

- Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

- Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

- Certificación de la contratación del personal manipulador de alimentos para la operación del programa.

- Formato de Excel establecido por la Gobernación de Antioquia de la relación del personal manipulador de alimentos contratado.

PARÁGRAFO. Es de aclarar que, se deberán reintegrar, en caso de que no se ejecuten el total de los recursos del Departamento entregados en el pago de este 70%.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% de los recursos restantes del convenio aportados por el Departamento que se realizará una vez se ejecute el 100% de las raciones, que se encuentren efectivamente ejecutados y avalados por la supervisión del convenio, con la presentación de informe final de seguimiento de la ejecución técnica y financiera donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del PAE, acompañado del sistema de carpetas que contenga las respectivas evidencias de la ejecución, conforme los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia y la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional - MEN.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Secretaría de Educación, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, firmado por el representante Legal – alcalde.
CERTIFICADO PARAFISCALES. Indicando estar al día por este concepto y deberá estar firmado por el representante Legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. Estas deberán estar al día con el pago.
CERTIFICADO CUENTA MAESTRA BANCARIA, que corresponde a la cuenta exclusiva para los desembolsos del Programa de Alimentación Escolar.
RUT LEGIBLE y actualizado del Municipio.
En caso de requerirse documentación adicional, se procederá de manera anticipada a su solicitud.

Concepto	**Fecha**	**Valor contrato**	**Valor pago / desembolso**	**Amortización anticipo**	**Valor neto a pagar**	**Saldo**	**Comprobante de egreso**
Valor Inicial		$576.474.660		N/A		$576.474.660	
Adiciones	N/A	N/A		N/A		N/A	
Pago No.1 / Desembolso	29/11/2025		$403.532.262	N/A	N/A	$172.942.398	5500305075
Pago No.2 / Desembolso	12/12/2025			NA	$138.166.872	$34.775.526	EN TRAMITE
Totales		$576.474.660	$403.532.262	N/A	$138.166.872		

De conformidad con el Recibo a satisfacción N°5000255761 del 12/12/2025, anexo al informe, el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.2 al municipio de BETULIA por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($138.166.872), el cual se relaciona en la tabla anterior

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla Nº 81446151 del 06/12/2025 verificada para tramitar segundo desembolso, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del convenio, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

8. ANEXOS

Recibo a satisfacción 5000255761 del 12/12/2025
Cuenta de cobro del 13/12/2025
Planillas seguridad social
Certificado paz y salvo Parafiscales
Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2025
RUT del municipio

Para constancia, se firma informe de seguimiento N°3 y desembolso Nª2 del convenio 4600018246, suscrito con el municipio de **BETULIA**. Firmado el 15/12/2025

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisora Técnico

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Carolina Salazar - Profesional técnico apoyo a la supervisión		11/12/2025
Proyectó	Juan Felipe Loaiza Ospina – Profesional financiero apoyo a la supervisión		13/12/2025
Proyectó	Juan Carlos Uribe– Profesional Jurídico apoyo a la supervisión		11/12/2025